

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 075 -2015-OSINFOR

Lima, 30 JUN. 2015

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 043-2013-OSINFOR, de fecha 04 de setiembre de 2013, se encargó a la Abogada Luz Irene Carhuavilca García, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por razones de servicio y gestión institucional se ha visto por conveniente concluir la encargatura señalada en el considerando precedente;

Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con el visto del Secretario General (e);

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, con efectividad al 30 de junio de 2015, la encargatura de la Abogada Luz Irene Carhuavilca García, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Presidencial, en el portal electrónico institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, <u>www.osinfor.gob.pe</u>. ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución

Registrese y comuniquese.

ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR